



Villa Mercedes (S.L) 16 de Abril de 2021

**VISTO:**

Las tramitaciones dadas mediante Expediente 265/2021 donde la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita la extensión de plazos de inscripción de llamado de Convocatoria de aspirante mediante RR 00060/2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral 00074/2021 donde la Vicerrectora a cargo del Rectorado de la UNViMe resuelve SUSPENDER los Plazos administrativos hasta el día lunes de 12 de abril inclusive y a su vez, la Resolución Rectoral 00075/2021 prorroga la SUSPENSIÓN de plazos administrativos hasta el día 13 de abril inclusive.

Que mediante la Resolución Rectoral 60/2021 se llama a convocatoria Publica abierta de antecedentes y sin clase de oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Primera, Simple, Interino, Perfil docente con desarrollo profesional para la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos con formación en Enfermería Pediátrica y/o neonatal.

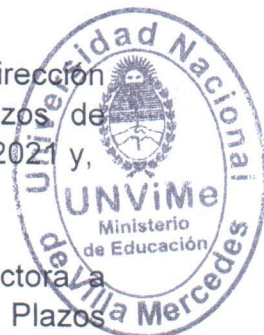
Que el llamado a convocatoria pública, abierta de antecedente y sin clase de oposición para el cargo de Ayudante de Primera, dedicacion Simple, carácter Interino, para la actividad Curricular Enfermería en Cuidados Críticos de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, tiene plazo de inscripción desde el día 12 y hasta el día 16 de abril del corriente año según Resolución Rectoral 0060/2021.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básica considera de vital importancia realizar la desinfección y sanitización de todas las dependencias de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, adhiriendo a las medidas tomadas.

Que con el objeto de asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos de inscripción del llamado a convocatoria requiere la extensión extraordinaria hasta el día 23 de abril del corriente año.

Que por otro lado, la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas tiene como responsabilidad de proveer los docente para asegurar el dictado de las actividades curriculares, (en este periodo lectivos, las actividades curriculares del primer cuatrimestre) y que en este apremio, se encuentra vinculada la Resolución Rectoral de llamado a convocatoria de aspirante antes mencionada, implicando la necesidad de generar medidas alternativas, sin dejar de cumplir con todas las disposiciones dispuestas.

**Cpde.RESOLUCION R.N° 0083/2021**



Mg. Enr. Graciela Noemi BACANZA  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel GABIALDE  
Secretario General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que la Secretaria Academica y Posgrado presta acuerdo favorable a la extension extraordinaria antes solicitada.

Que la Vicerrectora presta acuerdo favorable a la emisión del acto administrativo y pasa a oficina de despacho.

Por elloy en uso de sus atribuciones.



**LA VICERRECTORA A CARGO DE RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES.  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: EXTENDER** los plazos de inscripción manera Extraordinaria hasta el día 23 de Abril del corriente año, del llamado a convocatoria para cubrir la vacancia en el cargo de Ayudante de Primera, dedicacion Simple, carácter Interino, en la actividad curricular Enfermeria en Cuidados Críticos, de la carrera de Licenciatura en Enfermeria, que fuera comprendida mediante Resolución Rectoral 00060/2021.

**ARTÍCULO 2 º:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese  
**RESOLUCION R.Nº 0083/2021**

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE  
Secretario General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Graciela Noemí BALANZA  
Vicerrectora  
A/C Rectorado RRNº76/2021  
Universidad Nacional de Villa Mercedes